

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°40507 del  
07.04.2014 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN SUJETA A CONTRATO

Nº int.: 4650293

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61735

SANTIAGO, 02 de Junio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo  
solicitado por la extranjera doña Ermila Beatriz VILLAR AVILA de  
nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN  
EXENTA N°40507 DEL 07.04.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución  
Exenta N° 109822 de fecha 09.09.2013 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia  
SUJETA A CONTRATO a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo  
informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°265964  
de fecha 28 de Mayo de 2014; y que en virtud de nuevos antecedentes, se  
considera conveniente dejar sin efecto el archivó y otorgar nueva  
visación.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°  
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución  
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos  
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°40507 DEL 07.04.2014 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, mediante la cual se archivó la Resolución  
Exenta N°92226 del 02.08.2013 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de  
residencia SUJETA A CONTRATO a don Ermila Beatriz VILLAR AVILA de  
nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP.VÍNCULO CON CHILENO, por el  
periodo 1 año, al extranjero mencionado en el punto anterior.

Visa válida desde 22 JUL 2014 hasta 22 JUL 2015.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[724] 02/06/2014

Distribución:  
- Policía Internacional  
- Archivo